

Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 1 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Mover Reglas OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Traducir Selección Zoom

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co> Enviado el: Jueves 20/09/2012 03:52 p.m.
Para: Projudadm70@procuraduria.gov.co
CC:
Asunto: Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 1

Mensaje 170013333004201200022 Auto admisorio y exhortos.pdf (27 KB) 170013333004201200022 Demanda y Anexos.part01.rar (5 MB)

Manizales, 20 de septiembre 2012

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA, CALDAS – AQUAMANA E.SP.

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notificó personalmente al(a) Señor(a) PROCURADOR JUDICIAL el Auto Admisorio de la demanda, y se le envió copia del mismo y de la demanda con sus anexos, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Viviana Castañeda Arias
Notificadora
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito

Cordialmente,

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

ES 12:43 p.m. 23/11/2012

Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 2 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Mover Reglas OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Traducir Selección Zoom

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co> Enviado el: Jueves 20/09/2012 03:54 p.m.
Para: Projudadm70@procuraduria.gov.co
CC:
Asunto: Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 2

Mensaje 170013333004201200022 Demanda y Anexos.part02.rar (5 MB)

Manizales, 20 de septiembre 2012

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA, CALDAS AQUAMANA E.S.P

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notificó personalmente al(a) Señor(a) PROCURADOR JUDICIAL el Auto Admisorio de la demanda, y se le envió copia del mismo y de la demanda con sus anexos, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Viviana Castañeda Arias
Notificadora
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito

Cordialmente,

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

ES 12:43 p.m. 23/11/2012

Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 3 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas Mover OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Zoom Traducir Seleccionar Edición Zoom

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co> Enviado el: Jueves 20/09/2012 03:55 p.m.
Para: Projudadm70@procuraduria.gov.co
CC:
Asunto: Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 3

Mensaje: 170013333004201200022 Demanda y Anexos.part03.rar (5 MB)

Manizales, 20 de septiembre 2012

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA, CALDAS AQUAMANA E.S.P

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notificó personalmente al(a) Señor(a) PROCURADOR JUDICIAL el Auto Admisorio de la demanda, y se le envió copia del mismo y de la demanda con sus anexos, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Viviana Castañeda Arias
Notificadora
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito

Cordialmente,

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 4 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas Mover OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Zoom Traducir Seleccionar Edición Zoom

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co> Enviado el: Jueves 20/09/2012 03:56 p.m.
Para: Projudadm70@procuraduria.gov.co
CC:
Asunto: Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 4

Mensaje: 170013333004201200022 Demanda y Anexos.part04.rar (5 MB)

Manizales, 20 de septiembre 2012

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA, CALDAS AQUAMANA E.S.P

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notificó personalmente al(a) Señor(a) PROCURADOR JUDICIAL el Auto Admisorio de la demanda, y se le envió copia del mismo y de la demanda con sus anexos, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Viviana Castañeda Arias
Notificadora
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito

Cordialmente,

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 5 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reunión Más Responder Mover a: ? Al Jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Pasos rápidos Reglas OneNote Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas Zoom

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co> Enviado el: Jueves 20/09/2012 03:59 p.m.
Para: ProcuJadm70@procuraduria.gov.co
CC:
Asunto: Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 5
Mensaje: 170013333004201200022 Demanda y Anexos.part05.rar (5 MB)

Manizales, 20 de septiembre 2012

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA, CALDAS AQUAMANA E.S.P

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notificó personalmente al(a) Señor(a) PROCURADOR JUDICIAL el Auto Admisorio de la demanda, y se le envió copia del mismo y de la demanda con sus anexos, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Viviana Castañeda Arias
Notificadora
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito

Cordialmente.

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

ES 12:44 p.m. 23/11/2012

Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 6 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reunión Más Responder Mover a: ? Al Jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Pasos rápidos Reglas OneNote Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas Zoom

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co> Enviado el: Jueves 20/09/2012 04:01 p.m.
Para: ProcuJadm70@procuraduria.gov.co
CC:
Asunto: Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 6
Mensaje: 170013333004201200022 Demanda y Anexos.part06.rar (5 MB)

Manizales, 20 de septiembre 2012

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA, CALDAS AQUAMANA E.S.P

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notificó personalmente al(a) Señor(a) PROCURADOR JUDICIAL el Auto Admisorio de la demanda, y se le envió copia del mismo y de la demanda con sus anexos, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Viviana Castañeda Arias
Notificadora
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito

Cordialmente,

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

ES 12:44 p.m. 23/11/2012

Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 7 - Mensaje (HTML)

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Para: Projudadm70@procuraduria.gov.co
CC:
Asunto: Notificación Admisión proceso 170013333004201200022 PARTE 7
Mensaje: 170013333004201200022 Demanda y Anexos.part07.rar (4 MB)

Manizales, 20 de septiembre 2012

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA, CALDAS AQUAMANA E.S.P

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notificó personalmente al(a) Señor(a) PROCURADOR JUDICIAL el Auto Admisorio de la demanda, y se le envió copia del mismo y de la demanda con sus anexos, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Viviana Castañeda Arias
Notificadora
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito

Cordialmente,

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

notificación admisión a AGENCIA proceso 170013333004201200022 - Mensaje (HTML)

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mz@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
CC:
Asunto: notificación admisión a AGENCIA proceso 170013333004201200022
Mensaje: 170013333004201200022 Auto admisorio y exhortos.pdf (27 KB) 170013333004201200022 Demanda.pdf (5 MB)

Manizales, 23 de noviembre 2012

Proceso: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 170013333004201200022
Demandante: LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA
Demandado: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARÍA CALDAS – AQUAMANA E.S.P.

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notifica personalmente al Representante Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o quien haga sus veces, el Auto Admisorio de la demanda, y se le envía copia del mismo y de la demanda, conforme Al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el art 612 del Código General Del Proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARIA ESPINOSA CASTAÑO
Citadora
Juzgado Cuarto Administrativo
Manizales

Ver más acerca de: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones.

notificación admisión a AQUAMANA proceso 170013333004201200022 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas OneNote Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom Edición Zoom

De: Juzgado Cuarto Administrativo Manizales - Notificaciones <jadmin04mzl@notificaciones.ramajudicial.gov.co> Enviado el: viernes 23/11/2012 04:17 p.m.
Para: 'aquamana@une.net.co'
CC:
Asunto: notificación admisión a AQUAMANA proceso 170013333004201200022

Mensaje 170013333004201200022 Auto admisorio y exhortos.pdf (27 KB) 170013333004201200022 Demanda.pdf (5 MB)

Manizales, 23 de noviembre 2012

Proceso: **Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Radicación: **17001333300420120022**
Demandante: **LUISA FERNANDA DUQUE CARDONA**
Demandado: **EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARÍA CALDAS – AQUAMANA E.S.P.**

En la fecha, debidamente autorizada por el juzgado, se notifica personalmente al Representante Legal de AQUAMANÁ o quien haga sus veces, el Auto Admisorio de la demanda, y se le envía copia del mismo y de la demanda, conforme al artículo 199 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARIA ESPINOSA CASTAÑO
Citadora
Juzgado Cuarto Administrativo
Manizales

Ver más acerca de: jadmin04mzl@notificaciones.ramajudicial.gov.co.

ES 04:55 p.m. 23/11/2012